CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 03 de febrero de 2022. Paso a Despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que la señora LUZ HELENA MONTOYA VILLA allegó solicitud de aprobación de contrato de cesión en el presente asunto.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN:	**146**
PROCESO:	**PROCESO CONCURSAL**
SOLICITANTE:	**GUILLERMO ALFONSO TRUJILLO GOMEZ**
RADICADO:	**17001-31-03-002-2000-00086-00**

Vista la constancia que antecede, y observado el dosier digitalizado detalla el Juzgado que el presente asunto no solo se halla archivado; sino que, fue oficiada ya la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para que proceda con la respectiva inscripción de la dación en pago; por lo que la única gestión por realizar de parte de los acreedores reconocidos es la de proceder con la escrituración de sus derechos. Esta última etapa le corresponde exclusivamente a quienes recibieron el pago por los créditos reconocidos en este proceso; así que, el Juzgado se encuentra atado de manos para aprobar u ordenar una cesión de créditos.

No obstante, nada impide para que las partes celebren sus negocios jurídicos y procedan como la ley se los permite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado No.10

Del 15 de febrero de 2022

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria